



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
---	--	--------------------------------	-------------------

AUTO TERMINACION PROCESO COACTIVO

De conformidad con lo dispuesto en el expediente radicado con número 2013-1467, la obligación que dio origen a la actuación administrativa de cobro coactivo en contra de los contribuyentes **LEMUS LEMUS CARLOS EMILIO, LEMUS**, identificado con cédula de ciudadanía No 4216877, **LEMUS ALICIA MARIA** identificado con cédula de ciudadanía No 23943947, **Y LEMUS LEMUS SERVILIO** identificado con cédula de ciudadanía No 7125250, respecto al impuesto predial unificado y otros, correspondiente a los año(s) gravable(s) 2010 AL 2015, del predio con código catastral N° 010202900012801, la cual se encuentra cancelado según recibo aplicación recibo(s) de caja No 201561845 del 06/09/2015.

Por lo que ha extinguido la obligación para continuar el proceso administrativo de cobro coactivo, motivo por el cual se procede a terminar el mismo, la cual fue iniciado por la Dirección de Tesorería Municipal, delegada mediante Decreto Municipal No 171 del 2002.

En consecuencia se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 499 del Acuerdo 065 del 2005 y Acuerdo 071 del 2006, el Director de Tesorería,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el proceso de cobro coactivo No 2013-1467, respecto a la obligación que dio origen a la actuación administrativa de cobranza contra de los contribuyentes **LEMUS LEMUS CARLOS EMILIO, LEMUS**, identificado con cédula de ciudadanía No 4216877, **LEMUS ALICIA MARIA** identificado con cédula de ciudadanía No 23943947, **Y LEMUS LEMUS SERVILIO** identificado con cédula de ciudadanía No 7125250, respecto al Impuesto predial unificado y otros, correspondiente a los año(s) gravable(s) 2010 AL 2015 del predio con código catastral N° 010202900012801 toda vez que se encuentra cancelado.

SEGUNDO: Notificar el presente Auto de terminación al contribuyente en mención, de conformidad con lo previsto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Archivar el expediente.

Dado en Sogamoso, a los veinticuatro (24) día(s) del mes de Julio del año 2015.


CARMEN E. ARAQUE TIBADUIZA
 Tesorera Municipal

